

CÓDIGO**00006****NOMBRE DE LA SERIE****Lujo vehículos. Fichas****SOPORTE**

– Papel.

ORGANISMO PRODUCTOR

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo / Direcciones Territoriales de Economía y Hacienda / Servicio de Gestión Tributaria

FUNCIÓN

Ficha estadística del Impuesto sobre el Lujo (artículo 16 del Real Decreto legislativo 875/1981, de 27 de marzo. Adquisición de vehículos). Con la Ley 30/1985, de 2 de agosto, del impuesto sobre el valor añadido, este impuesto desaparece.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.	BOE	313	31/12/1963
Ley 11/1977, de 4 de enero, general presupuestaria.	BOE	7	08/01/1977
Ley 30/1985, de 2 de agosto, del Impuesto del Valor Añadido.	BOE	190	09/08/1985
Real Decreto Legislativo 875/1981, de 27 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre el Lujo.	BOE	119	19/05/1981
Decreto 3180/1966, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre el Lujo.	BOE	8	10/01/1967
Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.	BOE	312	28/12/1968
Código Civil.	GACETA DE MADRID	282-343	08/10/1888 a 08/12/1888
Real Decreto de 30 de marzo de 1926 por el que se disponen las bases para la inspección de los servicios de la Hacienda Pública y la de los tributos.	GACETA DE MADRID	90	31/03/1926

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE**DOCUMENTOS**

No forma expediente. Ficha formato 21x12,5, donde constan las características técnicas, el adquirente, la inscripción con el número

OBSERVACIONES

Este documento una vez reseñado en el mismo el número de la matrícula

de matrícula y el uso autorizado, la inspección, el cedente y la fecha y firma del jefe de tráfico.

concedida y el uso autorizado, era remitido diariamente a la Delegación de Hacienda de la Provincia donde se haya matriculado el vehículo, por las Jefaturas de Tráfico.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO	DISPOSICIÓN
Restringido	Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, artículo 113 sobre el acceso a los datos de carácter fiscal, son datos confidenciales y permitir su acceso puede incurrir en un delito penal. (BOE núm. 313, de 31/12/1963)
	Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. (BOE núm. 115, de 14/05/1982)
	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. (BOE núm. 298, de 14/12/1999)
	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27/11/1992)
	Ley 1/1998, de 28 de febrero, de Derechos y Garantías del Contribuyente, artículo 18, sobre el acceso a los datos Tributarios. (BOE núm. 50, de 27/02/1998)
	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE núm. 302, de 18/12/2003)

SERIES RELACIONADAS

- Lujo vehículos. Talones cargo.

DICTAMEN

Eliminación total a los cinco años.

Se conservará un expediente por año y por tipo de formulario.

RESOLUCIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos (DOCV núm. 5.914, de 16/12/2008)